

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Jaén

PROGRAMA 2021

CERÁMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILÉN, S.L.

AAI/JA/028/07

Fecha de inspección: 25/03/2021  
Código del informe: SAN\_FRANCISCO-AAI-ST3-IP5



Junta de Andalucía

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021 Código informe: SAN\_FRANCISCO-AAI-ST3-IP5  
Código inspección: AAI/JA/028/07-03

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CERÁMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILÉN, S.L.	B-23416480

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CERÁMICA INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE BAILÉN, S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Ctra. Córdoba-Valencia, km 110 23710	Bailén (Jaén)	X: 434178, Y: 4217079, HUSO: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de productos cerámicos para construcción	2332	1990
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
-----	-----	----
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
3.5.	3.g.	5148
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>





No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	
-------------------------------------	---	-------------------------------	--

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/JA/028 /07	Resolución inicial	19/04/2007
AAI/JA/028/m1	Modificación de valores límite de emisiones, monitorización de tiempo de funcionamiento de filtros y caudalímetro en vertido.	13/06/2008
AAI/JA/028/m2	Autorización de nuevos combustibles y cambios en condiciones técnicas y plan de control	29/05/2013
AAI/JA/028/A1	Adecuación a la Directiva 2010/75/UE	14/03/2016
AAI/JA/028/m3 /m4	Modificaciones de combustibles y aspectos de la producción de residuos no peligrosos y de la puesta en el mercado de envases	31/07/2019

### **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

#### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

#### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén

*Fechas de inspección visita "in situ"*

Inicio: 25/03/2021 Final: 25/03/2021

*Código acta de inspección*

SAN\_FRANCISCO-AAI-ST3-AI5

*Fechas de los muestreos*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	<i>Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados→	

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     > 75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
05/11/2021	SAN_FRANCISCO-AAI-ST3-PR5	14/04/2021

La persona titular presenta alegaciones:

NO     SI

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

18/11/2021

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.



---

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

---

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

---

<input type="checkbox"/>	Condiciones generales	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/>	Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/>	Protección agua	<input type="checkbox"/>	Suelos
<input type="checkbox"/>	Residuos	<input type="checkbox"/>	Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/>	Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>	

---

**1.5. Acciones a realizar**

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

---

<input checked="" type="checkbox"/>	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/>	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/>	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/>	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/>	Otras:

---

Jaén 24 de enero de 2022  
Servicio de Protección Ambiental  
**Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén**